

Año: 2018

Expediente: 11568/LXXIV

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXIV Legislatura

PROMOVENTE: DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS, DIP. GABRIEL TLALOC CANTU CANTU, DIP. COSME JULIAN LEAL CANTU Y DIP. FELIPE DE JESUS HERNANDEZ MARROQUIN.

ASUNTO RELACIONADO A: PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTICULO 22, PARA ADICIONAR LAS FRACCIONES IX Y X DE LA LEY DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE NUEVO LEON.

INICIADO EN SESIÓN: 21 de febrero del 2018

SE TURNÓ A LA (S) COMISION (ES): Juventud

Lic. Mario Treviño Martínez

Oficial Mayor

DIPUTADA KARINA MARLÉN BARRÓN PERALES

PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO
LEÓN

PRESENTE.

Los suscritos diputados, Sergio Arellano Balderas, Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Cosme Julián Leal Cantú y Felipe de Jesús Hernández Marroquín, integrantes del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo-Morena-Encuentro Social, a la Septuagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado, en ejercicio de las atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en su artículos 68 y 69, así como los diversos 102, 103 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, presentamos ante ésta Soberanía, **Iniciativa de reforma al artículo 22, para adicionar las fracciones IX y X de la Ley de la Juventud para el Estado de Nuevo León**, bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El objeto de la presente iniciativa, es incrementar los derechos de los jóvenes en nuestro estado, pues consideramos son una parte importante de la población del mismo ya que representan el 28.55% de la lista nominal a febrero del 2018 del Instituto Nacional Electoral.

Nuestra Propuesta va encaminada a incluir que los jóvenes puedan proponer acciones legislativas, políticas públicas, estrategias y programas en materia de juventud en el estado y sus municipios por medio de las instancias correspondientes.

Para nuestro Grupo Legislativo, un segmento políticamente activo, es la juventud, por ello consideramos importante impulsar políticas públicas a favor de los jóvenes.

Tomando como referencia lo anterior se puede indicar que la participación política-democrática de los jóvenes es totalmente imprescindible pues es la acción por medio del cual los jóvenes ciudadanos buscan elegir a sus representantes e incidir en la toma de decisiones como una forma efectiva de participación ciudadana.

Por eso resulta particularmente llamativo que los mexicanos con 20 años de edad en promedio; que el 30% del padrón electoral esté compuesto por jóvenes cuyas edades oscilen entre los 18 y 29 años, y que 3 jóvenes que estudian la universidad de cada 10 mexicanos están en edad universitaria efectivamente estudien la universidad.

En nuestro Grupo Legislativo PT-Morena-Pes, consideramos que la falta de movilidad social; el



ITODO EL PODER
AL PUEBLO!
GRUPO LEGISLATIVO

o en la calidad de vida; la carencia de una agenda clara y amplia orientadas hacia los jóvenes, así

como la falta de liderazgos en diversas esferas de la vida pública, se traducen en el aparente desinterés de los jóvenes, que mantienen su participación política institucional muy limitada, volcándose mayoritariamente a las manifestaciones y movilizaciones en espacios públicos, en forma coyuntural.

En este sentido, los siguientes son algunos de los beneficios de que los jóvenes tengan mayor participación ciudadana consiente y organizada:

- Permite un proceso de toma de decisiones más consiente y representativo porque:

- Hace que las y los jóvenes sean escuchadas/os.
- Estimula nuevos enfoques e ideas en la resolución de problemas locales y regionales.



**ITODO E
AL PUI
GRUPO LE**

- Ayuda a los y las jóvenes a comprender cómo funciona la democracia y cómo debe funcionar en la vida real.
 - Ayuda a los adultos a entender las necesidades y el punto de vista de la juventud, como una contradicción constructiva de lo nuevo y lo viejo.
- Ayuda a los y las jóvenes porque:
- Les estimula a desarrollar nuevas capacidades y experiencias propias para ganar más confianza.
 - Les estimula a responsabilizarse de sus propios actos y decisiones.
 - Crea un espacio para que desarrollen sus capacidades y utilicen sus fortalezas para el beneficio de toda la comunidad u organización.
 - La participación marca una diferencia positiva en la vida de los y las jóvenes.
- Ayuda a los adultos porque:
- De esta manera aprenden a reconocer el talento y el potencial de la juventud.



**ITODO E
AL PUI.
GRUPO LE**

Desarrolla la capacidad en los adultos de trabajar en equipo con jóvenes de forma eficiente.

- Crea la oportunidad para que los adultos compartan su conocimiento y experiencia

Es por eso que consideramos que los jóvenes estén de manera activa en una participación ciudadana orgánica, es decir, el Estado, y las Instituciones, reclutemos a los jóvenes y no los recluten otros intereses.

Nosotros como grupo legislativo consideramos importante adicionar al artículo 22, las fracciones IX y X en virtud de complementar los derechos que los jóvenes de nuestro Estado merecen adquirir para mejorar el desarrollo del mismo.

Por estas consideraciones, solicito a ésta Republicana Asamblea, la aprobación del siguiente proyecto de:

DECRETO



ITOP
AL P
GRUP

UNICO.- Se reforma por adición al artículo 22 la fracción IX de la Ley de la Juventud para el Estado de Nuevo León, para quedar como sigue:

Artículo 22

I al VIII ...

IX. Proponer acciones legislativas, políticas públicas, estrategias y programas en materia de juventud en el estado y sus municipios por medio de las instancias correspondientes.

X.- Votar y participar en los procesos democráticos de elección popular establecidos en la Constitución Política del Estado, promoviendo más y mejores oportunidades de participación.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de ser publicado en el Periódico Oficial del Estado.

Monterrey Nuevo León a febrero de 2018



**ITOD
AL P
GRUP**

A t e n t a m e n t e

**Grupo Legislativo Partido del Trabajo-
Morena-Encuentro Social**


Dip. Sergio Arellano Balderas
Coordinador


Dip. Gabriel Tláloc Cantú Cantú


Dip. Cosme Julián Leal Cantú


Dip. Felipe de Jesús Hernández Marroquín